

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1820 /

CONCON,
25 SEP 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Resolución N° 2381 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** pago por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: SOFIA BASCUÑAN SVENDSEN

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT [REDACTED]

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018

COMETIDO: REGISTRO AUDIOVISUAL REUNION CON MINISTRO DE VIVIEDA Y URBANISMO

VIÁTICO: INTERNACIONAL 40% X \$ 18.713

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado